

impondrá una *verdadera pena*, mediante procedimiento contradictorio en el que será oído, y sentencia ampliamente motivada contra la que podrá interponer los recursos ordinarios que las leyes autorizan. Al perseguido por la vía gubernativa se le impondrá *sin carácter de pena* la misma sanción que al perseguido por la vía judicial. La imposición la hará una autoridad gubernativa, que obrará, como es regla general en los asuntos sanitarios, discrecionalmente. Contra la medida decretada no cabrá, fuera de la vía gubernativa, recurso alguno.

La desigualdad salta á la vista y carece de toda justificación razonable, quedando encomendado al azar de la mayor ó menor diligencia de los respectivos funcionarios, ó de la resolución que se dicte con motivo de la inevitable competencia entablada, el decidir si una sanción debe quedar olvidada, como un accidente, ó registrada como un baldón, y el optar para la absolución á la condena entre el lujo de garantías procesales del juicio ó la resolución discrecional que suprime toda formalidad y todo recurso, y por tanto toda garantía.

Ni la salud social, ni el respeto al derecho de los presuntos culpables, ni, en definitiva, la justicia y la igualdad, consienten la conservación de una diversidad de trato semejante. Pero sólo un medio hay para hacerla desaparecer, y consiste en renunciar á mantener el idealismo imposible é inútil de una radical reparación entre los organismos encargados de juzgar y de administrar.

Ninguna razón sólida puede oponerse á que la Administración, ejercitando la potestad reglamentaria, establezca las sanciones correspondientes á las infracciones de simple policía, si á la vez emplea para la imposición de la penalidad formalidades y garantías semejantes en esencia, y salva la natural adaptación, á las exigidas en el enjuiciamiento ordinario. Nadie disputaría entonces á la Administración la competencia exclusiva sobre tales asuntos, para cuyo conocimiento es indiscutible que posee los mayores títulos, aunque siempre revistiera la natural dificultad el trazar líneas divisorias entre terrenos inevitablemente fronterizos.

.....